



Asunto: Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales

A quien corresponda.

De conformidad con a lo establecido en los artículos 3 fracción XVI y 74 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 120 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público; y las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Elaboración Presentación y Valoración de Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales, se hace del conocimiento que al 19 de septiembre de 2024, este Sujeto Obligado no pretende poner en operación o modificar políticas públicas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que impliquen el tratamiento intensivo o relevante de datos personales.

**Unidad de Transparencia
Instituto Nacional de Medicina Genómica**

Última actualización: Octubre 2024